



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Justificación que se realiza para la contratación de **MANTENIMIENTO INTEGRAL A ELEVADORES DE HOSPITALIZACIÓN**, a través del procedimiento de Adjudicación Directa. Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 primer párrafo, 26 fracción III y 42 segundo párrafo de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite la presente justificación para exceptuar la contratación, mediante un procedimiento Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, y realizar a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, al tenor de lo siguiente:

I.- Descripción del servicio a contratar:

Mantenimiento integral a elevadores de hospitalización

II. Estudio de mercado

Se anexan 3 cotizaciones, en las que se incluye el servicio ofertado

Número	Nombre de la empresa	Monto sin I.V.A.
1	RyF Servicios y Suministros Integrales, S. de R.L. de C.V.	\$ 1,141,760.40
2	Metrología Integral y Diagnósticos Eléctricos, S.A. de C.V.	\$ 1,392,947.60
3	Soluciones Electromecánicas de la Península, S.A. de C.V.	\$ 1,438,608.16
4	Mantenimiento Industrial Eléctrico y Mecánico Ocampo de México, S. de R.L. de C.V.	\$ 1,510,380.30

COMPRANET. Se verifico que hubiese proveeduría en el mercado, ya que el Instituto solicita el mantenimiento integral a elevadores hospitalización

III. Plazos y condiciones de la prestación del servicio:

III.1.- Plazo: Vigencia del 01 de febrero al 31 de diciembre del 2023

III.2.- Condiciones (anexo técnico):

Anexo Técnico

Relación de equipos





No. de elevador	Nombre del equipo	Ubicación
1	Elevador	Edificio de hospitalización
2	Elevador	Edificio de hospitalización
3	Elevador	Edificio de hospitalización
4	Elevador	Edificio de hospitalización
5	Elevador	Edificio de Gastroenterología
6	Elevador	Edificio de Residencia de Médicos
7	Elevador	Edificio de Urgencias-CAIPADI
8	Elevador	Edificio de Administración
9	Elevador	Edificio del Estacionamiento dos
10	Elevador	Edificio de investigación y Bioterio
11	Elevador	Edificio de patología

Especificaciones del Servicio

El servicio de mantenimiento integral (preventivo y correctivo) requerido a los elevadores tiene como objetivo el mantener a todos y cada uno de ellos en estado óptimo de funcionamiento, para lo cual debe incluir mano de obra con experiencia, así como la supervisión necesaria.

1. Vigencia del contrato

La vigencia de este contrato será del 01 de febrero al 31 de diciembre del 2023, por lo tanto, el proveedor deberá cumplir con todos los puntos señalados en este anexo técnico durante la vigencia del contrato.

2. Personal requerido para el servicio

El proveedor deberá presentar mínimo 3 técnicos, personal con el que realizará mantenimientos preventivos y correctivos a elevadores contemplados en este anexo técnico.

- a) Se considerará como técnico aquel que compruebe que cuenta con la experiencia para realizar el servicio mediante tres cartas de recomendación de lugares donde ha realizado los servicios solicitados en este contrato.
- b) Es responsabilidad del proveedor presentar personal capacitado para la prestación del servicio.

3. Currículum del personal

El proveedor por medio de oficio dirigido al jefe del departamento de mantenimiento, presentará el currículum de sus técnicos a la coordinación del departamento de mantenimiento, dentro de los primeros quince días de iniciado el contrato, la cual debe integral la documentación solicitada en el punto No. 2

Si durante la vigencia del contrato, se requiera ingresar a nuevo personal, el proveedor debe informar durante los primeros 3 días de ingresado el técnico y deberá cumplir con la documentación solicitada.



4. Horario de trabajo

De acuerdo a la siguiente tabla los técnicos se presentarán a laborar en los siguientes horarios.

HORARIO	DE LUNES A SÁBADO	DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS
7:00 a 15:00	Un técnico	Un técnico que cubrirá de 07:00 a 22:00
14:00 a 22:00	Un técnico	
22:00 a 7:00	Un técnico	

El técnico del turno de 7:00 a 15:00 horas debe ser diferente al técnico del turno de 14:00 a 22:00 horas, así como el de 22:00 a 07:00 horas para evitar traslapes.

5. Registro de asistencia

Para verificar la asistencia del personal el proveedor desde inicio de contrato hasta concluirlo, mensualmente entregará a la coordinación de servicios del departamento de mantenimiento la lista de asistencia de sus técnicos, donde registraran fecha, nombre completo, horario de entrada, salida y firma.

Es responsabilidad de la empresa prestadora del servicio, verificar que el personal se presente en tiempo y forma.

También los técnicos de la empresa registraran su asistencia en un lector biométrico, desde inicio de contrato hasta concluirlo. Es importante mencionar que, si la asistencia del técnico no está registrada en el lector biométrico aún y cuando esté registrado en la libreta de asistencia solicitada a la empresa, se considerará como inasistencia y se realizará la sanción correspondiente.

Se realizará un conteo mensual considerando el número de técnicos solicitados por mes y por cada inasistencia se efectuará la sanción correspondiente.

6. Personal uniformado e identificado

Los técnicos, deben estar debidamente uniformados portando una playera que tenga estampado el logo de la empresa y la credencial de identificación con fotografía la que portaran en un lugar visible cada vez que estén dentro de las instalaciones del Instituto.

Es importante que el personal cumpla con equipo de seguridad botas industriales, googles, guantes, fajas, ropa de algodón.

La sección de vigilancia del Instituto, permitirá el acceso al personal que se identifiquen con una credencial oficial (pasaporte, credencial de elector, cartilla de servicio militar, cédula profesional) no se recibirá como identificación la credencial de la empresa y por lo tanto no se les permitirá el acceso.

7. Equipo de medición

Desde inicio de contrato, el proveedor entregará por oficio copia del certificado de calibración de cada uno de sus equipos de medición que utilizará para realizar los servicios, los certificados de calibración deben permanecer vigentes desde inicio de contrato hasta concluir.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

Si el proveedor no presenta copia de los certificados de calibración o éstos no se encuentran vigentes durante el periodo del contrato, a los técnicos no se les permitirá realizar el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo y se llevará a cabo la sanción correspondiente por cada día de atraso de entrega.

El equipo de medición mínimo necesario para la realización del servicio es un: Multímetro, amperímetro

8. Herramienta de trabajo

Los técnicos deben contar con la herramienta de trabajo necesaria para desempeñar su trabajo, como mínimo los técnicos deben tener en su área de trabajo la siguiente herramienta: Taladro, escalera, esmeril, pinzas de punta, pinzas de corte, pinzas de electricista, llaves allen llaves milimétricas, llaves españolas, lámparas, desarmadores planos, cruz y borneros, niveles, arco de corte, limatones, calibrador vernier, planta para soldar, cúter, cautín, llaves tork, martillos, macetas, pericos, pinzas de presión autoclear, desarmadores de caja, escuadra, flexómetro.

Nota No.1

Es importante considerar la entrega en tiempo y forma el currículum del personal, la libreta de asistencia, certificados de calibración, que el personal se presente uniformado e identificado, machote de los reportes de servicio de las revisiones y del mantenimiento preventivo mayor para Vo.Bo. De no contar con alguno de estos puntos solicitados la coordinación de servicios no firmará la factura del mes hasta contar con la información solicitada.

9. Revisiones diarias

Las actividades que deberán realizar son las siguientes:

- a) Comenzarán su recorrido a las 7:00 horas todos los días a fin de atender algún reporte y garantizar que todos los equipos se encuentren funcionando correctamente.
- b) Si durante el recorrido todos los equipos se encuentran funcionando correctamente en el reporte anotará la leyenda "sin incidencias" lo entregará a la coordinación de servicios o al supervisor designado para su revisión, para que lo firme y selle.
- c) Toda actividad predictiva como es el ajuste de puertas o soportes, soldar una pieza, colocar tornillería, se debe hacer durante las revisiones y sin costo para el Instituto y lo reportará con el supervisor designado por el departamento de mantenimiento.
- d) Si durante el recorrido encuentran un equipo sin funcionar y este servicio requiera del cambio de una refacción se realizará un reporte indicando la falla e informarán al supervisor designado por el departamento de mantenimiento y deberán seguir las instrucciones del numeral 13 mantenimiento correctivo de este anexo técnico.
- e) Cualquier reparación o cambio de refacciones se debe informar al supervisor designado por el departamento de mantenimiento para su autorización y visto bueno.



10. El reporte de revisiones diarias y el reporte de mantenimientos mayores deberán tener registrada la siguiente información

- a) Hojas membretadas donde indicará la dirección fiscal, número telefónico y correo electrónico
- b) Número de contrato
- c) Número de elevador
- d) Nombre del área donde se localiza
- e) Nombre y firma del técnico que realizó el servicio
- f) En los reportes diarios debe estar impresa la rutina de revisiones diarias numeral 8.2 de este anexo técnico.
- g) En los reportes de mantenimiento mayor debe estar impresa la rutina de acuerdo al numeral 10 de este anexo técnico, en los meses de marzo, julio y diciembre, también debe entregar los reportes diarios.

11. Rutina de revisiones diarias

- a) Limpieza y ajuste de sardineles
- b) Limpieza de la cabina
- c) Inspección visual
- d) Revisar reguladores
- e) Revisar caseta y máquinas
- f) Verificar tableros de mando
- g) Verificar el selector
- h) Verificar la fosa y fugas de aceite
- i) Verificar señalizaciones
- j) Verificar y limpiar cabina
- k) Verificar el alumbrado (cambiar lámparas, cada vez que sea necesario sin costo para el Instituto)
- l) El técnico revisará las botoneras de la parte de adentro y de afuera si hace falta alguna la colocará sin costo para el Instituto cada vez que sea necesario.
- m) Cada vez que se dañen los contactores de cualquier equipo referido en el anexo técnico apartado A, el proveedor suministrará e instalará sin costo para el Instituto

12. Mantenimiento preventivo mayor

Los mantenimientos preventivos mayores se realizarán de acuerdo a la siguiente tabla. Este servicio se debe llevar a cabo en las horas que no afecte de manera considerable el servicio (turno nocturno y fines de semana)

No. de Equipo	Nombre del equipo	Marzo	Jul	Nov
1	Elevador	1 al 30	1 al 31	1 al 30
2	Elevador			
3	Elevador			
4	Elevador			



5	Elevador			
6	Elevador			
7	Elevador			
8	Elevador			
9	Elevador			
10	Elevador			
11	Elevador			

13. Rutinas de mantenimiento preventivo mayor

Calidad del viaje

- a) verificar que suba y baje adecuadamente sin ruidos extraños
- b) verificar la operación de puertas,
- c) verificar nivel de paradas.

Cuarto de máquinas

- a) bloqueo del switch general
- b) desconectar el switch principal del equipo del cuarto de máquinas
- c) verificar voltaje del transformador sin carga y registrarlo
- d) verificar voltaje del transformador plena carga y registrarlo
- e) verificar el estado de los condensadores, resistencias, diodos, rectificadores y transformadores

Controlador

- a) apretar contactores y parámetros en tarjeta principal y driver
- b) revisar la caja de resistencia
- c) verificar que todos los tornillos se encuentren apretados adecuadamente.

Máquina

- a) verificar el nivel de aceite de la máquina
- b) limpiar y asegurar que no existan fugas de aceite (en caso de existir repararla)
- c) verificar la condición de empaques y sellos de cojinetes.
- d) verificar condición y espacios libres entre el sinfín, corona y cojinetes del sinfín.
- e) verificar ruidos, vibración y calentamiento anormal de la máquina (motor, caja de engranajes y freno)
- f) verificar condición y funcionamiento del encoder

Freno

- a) limpieza al núcleo
- b) lijar multibestos
- c) limpiar y lubricar todas las partes móviles

Cubo



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

- a) verificar seguridades
- b) verificar condición y movimiento libre de las mordazas.
- c) verificar límites
- d) verificar puertas de piso
- e) verificar chapas de piso
- f) verificar herraje del cubo
- g) limpiar y lubricar todas las partes móviles

Cabina

- a) verificar los botones del carro e indicadores de posición.
- b) verificar la posición de los imanes de accionamiento para sensores
- c) verificar ruido, vibración y lubricación de todos los cojinetes
- d) verificar funcionamiento de las puertas de cabina
- e) verificar caretilas, topes, bandas, poleas, micros y suspensiones
- f) limpiar y lubricar todas las partes móviles limpiar encima de la cabina, incluyendo cruceta, techo de cabina, operador, rueda guía.
- g) verificar la condición y operación normal de todos los micros y/o sensores.
- h) verificar la condición de las ruedas guías (caucho y engranaje) y lubricar los puntos del eje.
- i) remover tablero de operación del carro, limpiar, inspeccionar botones, interruptores, misceláneos componentes.
- j) inspeccionar indicador de posición y las internas localizadas en los macros de los carros inspeccionar el abanico del carro.
- k) inspeccionar el techo falso
- l) verificar que las lámparas funcionen correctamente de no ser así se deberá cambiar cuantas veces sea necesario sin costo para el Instituto.
- m) Limpiar los extractores de las cabinas
- n) En el mes de julio se debe hacer el cambio de todos los contactores de todos los equipos y cada vez que sea necesario sin costo para el Instituto.

Fosa

- a) limpieza general
- b) limpieza del herraje.
- c) limpiar y lubricar todas las partes móviles
- d) limpiar y lubricar el equipo del pozo (poleas del limitador de velocidad)
- e) verificar ruido y vibración de poleas, ajuste posición de la polea tensora del limitador de velocidad.
- f) verificar sensores y operación de interruptores límites, límite de seguridad, límite direccional, límite mal, límite compensación.
- g) verificar posición de la cadena de compensación.
- h) verificar nivel de aceite en amortiguadores de carro y contrapeso.
- i) verificar estado de los pistones quitando óxidos y pintar con azul Prusia verificar tensión de cables de tracción y compensación.
- j) verificar desgaste de los cables de tracción, compensación y regulador.
- k) verificar condición de rueda guía (caucho y cojinetes) y lubricar puntos del eje.

SM

↓





Nota No. 2

Los contactores, relevadores, botones de llamado tanto de piso y cabina, así como luminaria en el interior de los elevadores serán suministrados y cambiados cada vez que el equipo lo requiere sin costo para el Instituto.

14. Mantenimientos correctivos

Si la falla, se ocasiona por falta de mantenimiento preventivo o por no seguir las indicaciones del supervisor designado por el departamento de mantenimiento, el cargo por las reparaciones de los equipos será responsabilidad absoluta del proveedor.

Cada vez que un equipo quede fuera de servicio derivado de alguna falla el proveedor debe seguir las siguientes instrucciones:

- a) Si la reparación se puede hacer con la herramienta y material que el proveedor debe tener como stock el técnico dejará el equipo funcionando sin costo para el Instituto, cada vez que se requiera durante la vigencia del contrato.
- b) Cuando un equipo quede fuera de servicio por una falla o el equipo esté operando pero requiera de alguna refacción, el técnico de la empresa debe entregar un dictamen técnico al encargado de supervisar el contrato del departamento de mantenimiento indicando la causa por la cual el equipo queda fuera de servicio, si necesita de alguna refacción en el dictamen indicará las refacciones dañadas que deben cambiarse (marca, cantidad, NÚMERO DE PARTE, nombre completo de la refacción, color, dimensiones, capacidad, etc.) para la reparación del equipo, si es posible entregar una imagen o muestra.
- c) Es incumplimiento al contrato no diagnosticar una falla en 24 horas corridas.
- d) Todas las refacciones usadas que se cambien en el servicio de reparación de equipo se entregarán al supervisor designado por el departamento de mantenimiento.
- e) El diagnóstico, la reparación del equipo y las pruebas de funcionamiento, se realizarán sin costo para el Instituto, el proveedor proporcionará la herramienta e insumos necesarios todas las veces que sea necesario y a todos los equipos que requieran alguna reparación y que se encuentren dentro del inventario de equipos.
- f) Si las refacciones solicitadas por los técnicos sufren de una mala manipulación por parte de ellos o no son las adecuadas para la reparación, el proveedor reparara la falla, suministrará las refacciones necesarias y dejará el elevador funcionando sin costo para el Instituto, todas las veces que sea necesario.
- g) El proveedor debe suministrar, sin costo adicional, durante la vigencia del contrato y cada vez que sea necesario los siguientes relevadores.

Partida	Descripción
1	Relevador hidráulico de 11 pines 24 VDC 360 Ω



2	Relevador 8 pines 120 V
3	Relevador sentido de 14 pines 110 VAC, 6A
4	Relevador de control de 8 pines, 24 VDC 16 A, 250 V
5	Relevador de control 24 VDC 16 A, 250 V
6	Relevador 120 8 pines, 8A, 250V
7	Guía de puertas
8	Chapas de puertas (KT y base naranja)
9	Cable avión acerado
10	Rodajas excéntricas y negra

15. Pago de factura

Para la firma de la factura por parte de la Coordinación de Servicios, el proveedor debe entregar en una carpeta para documentos de 1, 1 ½, 2, 3, ó 5 pulgadas anillo en D y separadores la documentación que ampare la realización del servicio y debe tener el siguiente orden:

- a) Factura engrapada junto con la copia de la carátula del contrato
- b) Reportes de servicio (diario), firmado y sellado por el supervisor del servicio
- c) Reportes de mantenimiento correctivo (en caso de aplicar), firmado y sellado por el supervisor del servicio.
- d) Reportes de servicio mantenimiento mayor (marzo, julio y diciembre), firmado y sellado por el supervisor del servicio, se debe integrar reporte fotográfico a color.
- e) Lista de asistencia, firmada y sellada por el supervisor del servicio

La carpeta en la portada debe tener una hoja membretada y registrada la información de acuerdo a los siguientes incisos:

- a) Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
- b) Mantenimiento integral a elevadores de hospitalización
- c) Número de contrato
- d) Servicio integral correspondiente al mes de marzo, abril, mayo o diciembre 2023

Una vez cumplido con lo solicitado el proveedor debe entregar la carpeta a la Coordinación Administrativa del Departamento de Mantenimiento para continuar con los trámites de pago.

16. Pago del servicio mensual al proveedor

El pago de las facturas se realizará de la siguiente manera:

- a) En los meses marcados con la leyenda (MPM) el proveedor cobrará sólo por el monto del mantenimiento preventivo mayor.
- b) En los demás meses el proveedor indicará el monto del servicio.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

Mes a pagar	Pago sólo del MPM \$	Pago del servicio mensual \$
Febrero		
Marzo		
Abril		
Mayo		
Junio		
Julio		
Agosto		
Septiembre		
Octubre		
Noviembre		
Diciembre		

IV. Procedimiento de contratación propuesto:

Conforme a las disposiciones que amparan las contrataciones en La ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico la contratación se encuentra en los siguientes supuestos:

Artículo 42, Primer párrafo.- Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

Artículo 42, Segundo Párrafo. - Si el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, la procedencia de la adjudicación directa sólo podrá ser autorizada por el oficial mayor o equivalente.

Dictaminación de la procedencia para contratar el bien o servicio:

En los términos de lo establecido en el Artículo 42 Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico, se propone que la contratación del servicio se lleve a cabo mediante un procedimiento de Adjudicación Directa, considerando lo siguiente;

En estricta observancia de lo dispuesto por el artículo, la elección del procedimiento de contratación mediante el mecanismo de Adjudicación Directa contenido en el Artículo 42 Segundo Párrafo de la LAASSP, se sustenta en las consideraciones y fundamentos legales siguientes:

El Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), hace mención a lo siguiente:



Handwritten mark



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

Artículo 42. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán exceptuar el procedimiento de licitación pública y realizar procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, siempre y cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto establece el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto de excepción.

Si el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, la procedencia de la adjudicación directa sólo podrá ser autorizada por el oficial mayor o equivalente.

V. Monto Estimado de la contratación (sin IVA):

El monto total del servicio del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2023, es por la cantidad de \$ 1,141,760.40 (Un millón ciento cuarenta y un mil setecientos sesenta pesos 40/100 M.N.)

VI. Forma de pago propuesta:

El pago en los meses que está programado el mantenimiento mayor **marzo, julio y noviembre** serán por el siguiente monto:

\$ 225,500.00 (Doscientos veinticinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

El pago en los meses de los mantenimientos menores **febrero, abril, mayo, junio agosto, septiembre, octubre y diciembre**, será por el siguiente monto:

\$ 58,157.55 (Cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y siete pesos 55/100 M.N.) más I.V.A

Los 11 pagos serán efectuados dentro de los 20 días naturales posteriores a que hayan sido recibidas las facturas en el Departamento de Control Presupuestal, previo envío de la documentación en original que compruebe la recepción de los servicios junto con la factura correspondiente por parte del departamento responsable de supervisar el cumplimiento de contrato.

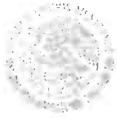
VII. Persona propuesta para la adjudicación

Nombre de la Empresa Propuesta, RFC	<ul style="list-style-type: none"> RyF Servicios y Suministros Integrales, S. de R.L. de C.V. <p>RFC RSS181031LI4</p>
Dirección Actual	<p>Calle Norte 3ª No. 5001, Int. S/N Col. Panamericana, C.P. 07770, Alcaldía Gustavo A. Madero, Tel 5578823808</p>

M

d





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

Nombre completo del
Representante Legal,

- Rodrigo Gutiérrez Frías

JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES PARA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN.

Se identifica, una vez realizado el análisis técnico sobre la oferta presentada por la empresa RyF Servicios y Suministros Integrales, S. de R.L. de C.V., que esta empresa se apega a lo descrito en el ANEXO TÉCNICO antes mencionado ya que cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, recursos técnicos, financieros y sus actividades comerciales están relacionadas con el servicio objeto de esta contratación que es el servicio de mantenimiento integral a elevadores de hospitalización.

Es oportuno entonces identificar, que de asignarse de manera directa a la empresa suscrita se obtendrán beneficios inmediatos como son:

- **Eficiencia en los tiempos de atención**

Los 11 elevadores que se encuentran ubicados en los diferentes edificios del Instituto requieren de servicios de mantenimiento. El chequeo mensual de un elevador permite detectar posibles fallas en el funcionamiento evitando que las piezas sufran daños y priorizando la seguridad de los usuarios. De esta forma se previenen futuros accidentes y alarga la vida útil de su equipo.

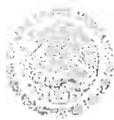
En el Instituto es muy importante que los elevadores funcionen de forma correcta ya que por lo menos los tres que se encuentran en el edificio de hospitalización, transportan a los pacientes que requieren un estudio o intervención en las áreas de cirugía, terapia intensiva, radiología e imagen, urgencias, endoscopia, estancia corta, yodo terapia, etc., además muchos de los pacientes son transportados en sillas de ruedas o camillas, por lo que es importante el buen funcionamiento de los elevadores.

Por medio de los elevadores también se transporta alimentos, equipo médico, agua, productos de higiene, personal médico y visitas. Los mantenimientos y revisiones diarias realizadas por personal capacitado ayudan a que los elevadores que tienen más de 25 años de funcionamiento operen de forma adecuada para beneficio de los pacientes.

VIII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 40, Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público, que a la letra indica "La selección del procediendo de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

Imparcialidad, Honradez y Transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado....."

- **ECONOMÍA**

El realizar una Adjudicación Directa permitirá que el servicio a contratar se obtenga en el menor tiempo posible al contratarlo, fundamentado en el Artículo 42, Segundo Párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adición a lo anterior, debe considerarse el costo de oportunidad en función del tiempo requerido para realizar la Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, al tener la empresa un mayor costo en indirectos en la elaboración de su concurso, el cual se vería reflejado en el costo de las propuestas y adecuada aplicación de los recursos federales.

La empresa RyF Servicios y Suministros Integrales, S. de R.L. de C.V, presento la oferta más conveniente en precio y experiencia para llevar a cabo el mantenimiento integral a elevadores hospitalización.

- **EFICIENCIA:**

Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para contratar los servicios propuestos y lograr con el objeto de la contratación, ejerciendo en tiempo y forma el Presupuesto de Egresos de conformidad, con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, y demás leyes aplicables; aunado a que el procedimiento de contratación a realizar se encuentra debidamente normado, y se está sujetando para su realización a lo previsto en el Artículo 134 Constitucional, Artículo 42 Segundo Párrafo de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, atendiendo de igual manera la excepción que motiva la contratación seleccionada.

Los recursos serán ejercidos de acuerdo con la normatividad aplicable, durante el presente ejercicio.

- **EFICACIA**

El criterio de eficacia se satisface siempre que las contrataciones se realicen para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Administración Pública Federal, en Términos de las Disposiciones legales aplicables, Asimismo, la eficacia en una contratación no depende únicamente de que el servicio a contratar sea necesario para el cumplimiento de los objetivos institucionales, pues también debe acreditarse que la selección del proveedor permite satisfacer adecuadamente las necesidades para las que se contrata.

En este sentido, se ha verificado que la empresa RyF Servicios y Suministros Integrales, S. de R.L. de C.V., brinda el, mantenimiento integral a elevadores.

HONRADEZ

No existe una indebida predisposición en un procedimiento de contratación o en favor de un interesado en este proceso de contratación; lo cual ha quedado debidamente acreditado con el



resultado de la investigación de mercado y la motivación del supuesto de excepción de esta contratación, y cuyo detalle quedo evidenciado en los apartados correspondientes de esta justificación de lo que se desprende que el **Departamento de Mantenimiento**, como Área Requiriente de los servicios, a fin de dar cumplimiento con los requisitos establecidos en la LAASSP y su Reglamento.

En este sentido, en el presente procedimiento se da cumplimiento íntegro a estos principios, ya que la elección de la empresa RyF Servicios y Suministros Integrales, S. de R.L. de C.V., y la evaluación de su oferta se realizó cumpliendo con los requisitos establecidos en la LAASSP y su Reglamento, además de que del análisis de dicha investigación se hace evidente que no existe falta de probidad u honradez de ninguna de las personas que intervinieron en esta contratación.

- **TRANSPARENCIA**

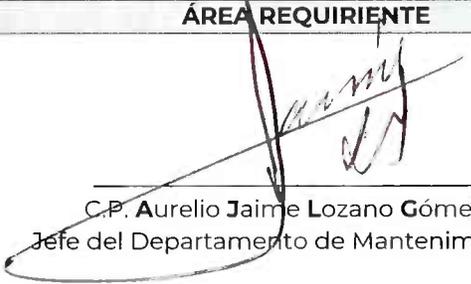
En el fomento de la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y la legalidad como acciones fundamentales, toda persona tiene derecho al acceso a la información pública de acuerdo a lo que disponga la ley reglamentaria, en ese sentido, se pondrá a disposición del Instituto y al público en general la información conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, todos los elementos que constituyen la presente justificación para acreditar la transparencia y legalidad del presente procedimiento.

Se hace constar que la información del contrato de prestación del servicio será publicada en CompraNet, conforme a los lineamientos expedidos por el mismo.

IX. Lugar y Fecha de Emisión.

Ciudad de México a 18 de enero del 2023

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA REQUIRIENTE

ÁREA REQUIRIENTE	REVISÓ
 C.P. Aurelio Jaime Lozano Gómez Jefe del Departamento de Mantenimiento	 Lic. Sergio Aquino Avendaño Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



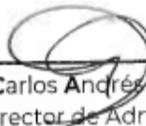
INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

AUTORIZACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 26 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice: "Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes " y al Artículo 42, Segundo Párrafo, de la Ley que a la letra dice "Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo. Si el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, la procedencia de la adjudicación directa sólo podrá ser autorizada por el oficial mayor o equivalente.

Sobre el particular, de acuerdo a las facultades conferidas en mi persona por parte del Dr. José Sifuentes Osornio, mediante acuerdo delegatorio de fecha dieciocho de junio del año dos mil veintidós, se autoriza procedente la contratación por excepción de Ley a través del procedimiento de adjudicación directa del servicio de mantenimiento integral a elevadores de hospitalización.

Manifestando que la información plasmada en el presente documento, es responsabilidad única y exclusiva del área requirente.


L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Director de Administración

REVISADO POR:


Lic. José Luis López Moreno



2023
FRANCISCO
VILLA
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y REFERENCIA EJECUTIVA